

**ACTA NUMERO (7) DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 06 DE DICIEMBRE DEL 2003, POR EL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA, SONORA.**

En la Ciudad de Navojoa, Sonora, siendo las Diez Horas con Treinta y Cinco Minutos del día Seis de Diciembre del 2003 se reunieron, en la Sala de Sesiones de este H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora ubicado en Boulevard No Reelección y Plaza Cinco de Mayo de la Colonia Reforma, el C. LIC. GUSTAVO ILDEFONSO MENDIVIL AMPARAN, Presidente Municipal y el C. GUILLERMO PEÑA ENRIQUEZ, Sindico Procurador y los CC. ADELA HERRERA MOLINA, ING. ANGEL ANTONIO ROBINSON BOURS ZARAGOZA, PROFRA. MARTHA GUADALUPE PAEZ MENDIVIL, PROFR. HILARIO YOCUPICIO GARCIA, AURORA MOLINA GALVEZ, PORFIRIO YEPIZ RODRÍGUEZ, C. P. ROSA ALICIA ORTEGA RAMÍREZ, AYMARA GETSAVE OROZCO RINCÓN, LIC. MARIO MANUEL AMAYA RODRÍGUEZ, LIC. MARIA CONCEPCIÓN GONZALEZ ESQUER, LIC. ALBERTO NATANAEL GUERRERO LOPEZ, JOSE ANTONIO SANCHEZ MARTINEZ, LIC. JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ LEON, VICTOR ALBERTO CHACON VELDERRAIN, MONICA PAOLA ROBLES MANZANEDO, OLGA LYDIA PARRA BARREDEZ, Regidores del H. Ayuntamiento de Navojoa, y el C. LIC. JUAN BIGUERIAS SOTO, Secretario del H. Ayuntamiento, para celebrar Sesión Extraordinaria que fuera convocada el día 04 de Diciembre del año en curso, proponiendo para la realización el siguiente orden del día:

1. **LISTA DE ASISTENCIA.**
2. **DECLARATORIA DE QUÓRUM Y APERTURA DE SESIÓN.**
3. **LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR Y FIRMA .**
4. **AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL ACUERDO ESTATAL POR LA VIVIENDA 2004, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA PARTICIPARA, DESGRAVANDO LOS CONCEPTOS QUE FACILITEN LA CONSTRUCCIÓN.**
5. **AUTORIZACIÓN PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL FIRME CONVENIOS EN LOS CUALES NO SE COMPROMETA EL PATRIMONIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA.**
6. **DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION ESPECIAL PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIOS.**
7. **CLAUSURA**

El C. Presidente Municipal LIC. GUSTAVO ILDEFONSO MENDIVIL AMPARAN, solicita al Secretario del H. Ayuntamiento C. LIC. JUAN BIGUERIAS SOTO, realice el pase de lista de los asistentes, para así dar cumplimiento al primer punto del orden del día, por lo que una vez realizado, el C. Secretario informa al C. Presidente Municipal, que se encuentran dieciocho integrantes de un total de veintiún miembros que componen el Ayuntamiento de Navojoa. Una vez habiéndose comprobado el quórum legal, el C. Presidente Municipal declara formalmente instalada esta sesión del H. Ayuntamiento de Navojoa.

Como tercer punto del orden del día, y en atención al acuerdo de omitir la lectura de los documentos que se hayan hecho llegar a los integrantes de este H. Ayuntamiento, el C.

Presidente Municipal pregunta si hay alguna observación que se quiera hacer al acta de la sesión anterior y al no haberlas se procede a su firma.

Siguiendo con el uso de la palabra el C. Presidente Municipal somete a consideración de los presentes el punto número cuatro del orden del día, relacionado a la Autorización para la firma del Acuerdo Estatal por la Vivienda 2004, con el Gobierno del Estado, en el que el Ayuntamiento de Navojoa participará, desgravando los conceptos que faciliten la construcción.

Para abundar mas la información presentada el C. Presidente Municipal explica que el Acuerdo de Coordinación y Concertación por la vivienda 2004, lo propone el Gobierno del Estado a los Municipios, ya que es producto de un esquema que impulsa INFONAVIT en el país a efecto de poder cubrir la gran demanda de vivienda, ya que los recursos que capta no le son suficientes, por lo que se planteo este esquema para hacer mas accesible y mas barata la vivienda, busca beneficiar al trabajador que INFONAVIT no ha podido beneficiar, trabajadores de 1 a 3 salarios mínimos que han quedado marginados. El Municipio participaría desgravando, es decir no cobrando una serie de conceptos que tiene que ver como la autorización de planos, que se menciona en el anexo, por lo que la discusión sería que el Ayuntamiento va a dejar de captar, pero si no se participa no se construyen las viviendas, sin embargo se esta planteando otra posibilidad la mas conveniente, si el Ayuntamiento acuerda apoyar el programa de vivienda, captaría ingresos por los diferentes conceptos pero al mismo tiempo se obliga a devolvérselos como apoyo a la vivienda es un manejo contable los ingresos que capta el Municipio; se ven reflejados en sus participaciones, si nosotros tenemos mas ingresos, mayor participación se tendrá. Se esta planteando a COPROVI nos incluya y considere, pero en el programa que Hermosillo plantea, es en un máximo de 10 días devolvérselos a los desarrolladores ; aquí habría el inconveniente en el sentido de que las desarrolladoras pueden inconformarse y poner en peligro el convenio, porque los obliga a desembolsar. sabemos que es un programa de vivienda importante y esperamos que beneficie de manera sustancial al Municipio, captaremos y después reintegraremos el recurso por ese concepto, esa sería la primera parte del planteamiento y la segunda participación que tendría el Municipio en este programa es lo relacionado a la empresa particular, la que administra el servicio del agua esta situación se le planteo a la gente de COPROVI y se les informó que se va a promover en la Ley de Ingresos, donde se establecen las tarifas y cuotas que se establezca ese beneficio, la desgravación de los conceptos, seguramente le guste pero no a la empresa, como es por disposición de Ley tendría que aceptar, queda a su criterio, principalmente INFONAVIT que ha tenido mas demanda de vivienda por lo que invito a empresas como CEMEX y otros.

En estos momentos se incorporan a la Sesión los CC. Regidores LIC. MARIA DEL SOCORRO GUIRADO SOTOMAYOR y el DR. ALBERTO GUEREÑA GARDEA.

Solicita la palabra el C. Sindico Procurador GUILLERMO PEÑA ENRIQUEZ, para comentar que una de las cosas que ha estado en el paquete de análisis es precisamente el alto costo de vivienda y como los que menos ganan patrocinan, porque por todos los trabajadores se paga INFONAVIT. Si se logra solidaridad del Municipio y la Federación se beneficiarían los trabajadores, por lo que se tiene que aprovechar sin que implique que las desarrolladoras vayan a tratar de aprovecharse de este programa, por lo que se tiene que estar pendiente de que el ingreso que va a dejar de recibir el Ayuntamiento se refleje en abaratar el costo por lo que se tendría que estar muy pendiente de que se cumpla.

Enseguida solicita la palabra la C. Regidora C.P. ROSA ALICIA ORTEGA RAMÍREZ, que se sabe que hay personas que tienen salario mínimo y no alcanzan una vivienda, por lo que quisiera saber si se puede incluir FOVISSSTE, porque se esta en la misma situación con el personal que no alcanza una vivienda como por ejemplo Servicio Postal Mexicano, ISSSTE. A ello le contesta el C. Presidente Municipal que no se puede incluir, porque no esta en nuestras manos esa iniciativa, fundamentalmente ha sido INFONAVIT ante la dificultad de poder atender la enorme demanda de vivienda, correspondería a los trabajadores Federales que se encuentran en estas circunstancias plantear a las dependencias correspondientes un esquema similar.

De nueva cuenta interviene la C. Regidora C.P. ROSA ALICIA ORTEGA RAMÍREZ, para expresar que mas que vigilar las constructoras sería vigilar a INFONAVIT, porque este es quien encarece la vivienda, ya que esta cobrando muy caro la escrituración y no es posible y casi la duplican.

Posteriormente solicita la intervención el C. Dr. ALBERTO GUEREÑA GARDEA para comentar que Navojoa ha sido rebasada por las necesidades que se tienen, se esta en una situación de rezago tremenda de vivienda, en Jacarandas hay necesidades de vivienda, están invadiendo y nos van a afectar, incluso ya estamos afectados, por lo que este cabildo va a tener que tomar decisiones radicales y darle seguimiento al punto, que se trata de cosas buenas y adelante.

Toma el uso de la palabra la C. Regidora PROFRA. MARTHA GUADALUPE PAEZ MENDIVIL, para manifestar que esta de acuerdo con el Regidor DR. ALBERTO GUEREÑA GARDEA, ya que la necesidad de vivienda ha rebasado la situación de Navojoa, precisamente en Jacarandas hay mucha invasión y esto es verdaderamente preocupante, por lo que esta de acuerdo que se lleve a cabo para que subsane la necesidad de vivienda.

Solicita la palabra el C. Regidor LIC. MARIO MANUEL AMAYA RODRÍGUEZ, para comentar que no por abaratar la vivienda quedara de baja calidad, hay muchos casos de fraccionamientos que no reúnen los mínimos de calidad, por lo que solicita que como Ayuntamiento se ponga gran atención en esta situación.

Interviene el C. Regidor PORFIRIO YEPIZ RODRÍGUEZ, para preguntar al Presidente Municipal si se podría hacer con los campesinos que tienen problemas de vivienda. Al respecto le responde el C. Presidente Municipal que esta incluido el medio rural para promover la vivienda dentro del programa.

Pide la palabra el C. Regidor LIC. JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ LEON, para exponer que reforzando el comentario del C. Regidor LIC. MARIO MANUEL AMAYA RODRÍGUEZ al derechohabiente se le tiene que dar facilidad para adquirirla, no nada mas es la calidad de la casa, no es solamente decir no te cobro el impuesto, por lo que sería bueno que el Ayuntamiento supervisará la obra. Un problema muy fuerte que se viene es la pavimentación, es una obra muy mala y después viene el gasto fuerte para el Ayuntamiento, de ahí se tiene que desprender buena supervisión de obra, es importante tener una obra que ayude a la economía de Navojoa, hay generación de empleo, se ayuda al comercio local, es mejor que tratar de gravar el impuesto.

Al respecto interviene el C. Presidente Municipal para hacer mención que un punto muy importante es la generación de empleos, por cada vivienda generan un número de empleo, así impactaría en forma positiva la economía del Municipio. Los descuentos no están referidos a materiales, estamos hablando de pagos de tarifas que van a impactar la disminución del costo de la obra, lo que la haría mas barata y con las mismas características. El Ayuntamiento no renuncia en la calidad de la supervisión de la obra, tanto de la estructura como de la construcción.

La C. Regidora AURORA MOLINA GALVEZ, interviene para pedir que se tome en cuenta el área rural ya que hay mucha necesidad de vivienda. Le contesta el C. Presidente Municipal que en cuanto al área rural, esta dirigido a personas con trabajo asegurados que cotizan al INFONAVIT, se tendrán otros esquemas de vivienda con FONAPO para el área rural, donde no se requiera que sean asalariados, por lo que solicito que se tengan identificados y propongan personas y áreas donde pueda el Ayuntamiento con el Estado promover el desarrollo de viviendas, ahí en las comunidades rurales donde hay muchos trabajadores que vienen a la ciudad.

Interviene el C. Regidor ING. ANGEL ANTONIO ROBINSON BOURS ZARAGOZA, quien menciona que tiene una inquietud sobre vivienda rural, dice que en CD. Obregón hay un programa piloto que se esta impulsando, el lunes pasado estuvo con el Delegado Nacional de Vivienda CONAFOVI y menciona mucho este programa, por lo que vale la pena nombrar a una comisión para que investigue y poder traer a esta ciudad este beneficio.

El C. Presidente Municipal sugiere que se pongan de acuerdo y se nombre a los compañeros regidores para que se procedan a las investigaciones.

Posteriormente a esto interviene la C. Regidora LIC. MARIA DEL SOCORRO GUIRADO SOTOMAYOR, para felicitar al C. Presidente Municipal por el programa que va a promover y vigilar. Se dirige al Sindico Procurador para preguntar que en relación a los obreros que cotizan al seguro social, hay patrones que los tienen con un salario mínimo, podrían acceder todos los trabajadores aunque coticen con un salario mínimo. Le responde el Sindico Procurador que es responsabilidad de cada organización sindical que vigilen los salarios de los trabajadores, hay casos en lugar de salarios se los dan vía prevención social, se necesita que el Sindicato reclame lo que corresponda, porque le va a impactar en derecho de vivienda y jubilación, el trabajador no quiere pagar impuestos, pero al momento que tenga riesgo de trabajo ahí tendrá las consecuencias, esto va a tener consecuencias en bajar los costos de las viviendas y los niveles de rango van a bajar, se ve muy difícil que los de un salario puedan entrar, puede ser que de un salario para arriba si sean aceptados.

Interviene para comenta el C. Presidente Municipal, que en relación a vivienda progresiva pie de casa donde interviene FONAPO, es para trabajadores de un salario mínimo, tu casa es programa Federal, donde interviene SEDESOL, FONAPO, para beneficiar a trabajadores de salarios mínimos. Siguiendo con el uso de la palabra el C. Presidente Municipal les solicita a los Ediles que quienes estén de acuerdo autorizar la firma del convenio lo manifiesten pero que se comunique al Congreso para que se incluya en la Ley de Ingresos que ya fue enviada, se inserte el acuerdo que se esta tomando, para que sea la propia ley la que faculte hacer los descuentos.

El C. Regidor JOSE ANTONIO SANCHEZ MARTINEZ, comenta que en anteriores administraciones politizaban estos asuntos, pide que no se lucre con esto que no se politice.

Responde el C. Presidente Municipal que le parece muy oportuno el comentario del Regidor JOSE ANTONIO SANCHEZ MARTINEZ, ya que la necesidad no tiene colores, se pudiera contribuir a que se diseñen programas institucionales, debe haber varios mecanismos para que este beneficio llegue y beneficie al que no tiene, por otro lado tendrían que definirse reglas claras para la asignación de beneficiarios y en esas reglas como Ayuntamiento que se decidan aquí los acuerdos, por lo que somete a consideración del H. Cabildo la aprobación de este punto y una vez tomada la votación del Acuerdo, es aprobado por **UNANIMIDAD** el Siguiete **ACUERDO NÚMERO (33): “SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL ACUERDO ESTATAL POR LA VIVIENDA 2004, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA PARTICIPARÁ, DESGRAVANDO LOS CONCEPTOS QUE FACILITEN LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y SE INCLUYAN EN LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL AÑO 2004, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**CONCEPTO                      DISPOSICIÓN JURÍDICA: LEY HACIENDA MUNICIPAL**

**1.- COMPRA DE TERRENO.**

IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE	ART. 75, IMPUESTO SOBRE LA TRASLACIÓN DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES.
ASIGNACIÓN DE CLAVE CATASTRAL.	

**2. FRACCIONAMIENTO Y URBANIZACIÓN.**

LICENCIA DE USO DE SUELO	ART. 133 V. EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE USO DE SUELO.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN.	ART. 136 BIS.I. EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE ZONIFICACIÓN.
ASIGNACIÓN DE CLAVE CATASTRAL POR LOTE.	
REVISIÓN DE PROYECTOS PARA FACTIBILIDAD DE SERVICIOS.	ART. 136 BIS.II.G).1. POR REVISIÓN DE PROYECTOS PARA FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE FRACCIONAMIENTO, POR INICIACIÓN (POR HECTÁREA).
AUTORIZACIÓN PARA SUBDIVISIÓN	ART. 136. BIS. V.B). POR LA SUBDIVISIÓN DE – PREDIOS, POR CADA LOTE RESULTANTE DE – LA SUBDIVISIÓN.
DERECHOS DE CONEXIÓN.	ART. 107. LAS CUOTAS O TARIFAS DE LOS DE RECHOS QUE SE CAUSEN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, DRENAJE , ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO Y DESPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES, SERÁN APROBADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO EN -- LAS LEYES DE INGRESOS DE LOS AYUNTA -- MIENTOS.

### 3. EDIFICACIÓN.

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.

ART. 132 I. LICENCIA DE TIPO HABITACIONAL.

CERTIFICADO DE NUMERO OFICIAL.

ART. 136 BIS.II. POR LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES DE NUMERO OFICIAL.

SERVICIOS CUERPO DE BOMBEROS;  
REVISIÓN POR M2 DE CONSTRUCCIÓN.

ART. 136 BIS. II A).1. REVISIÓN M2 DE CONS - -  
TRUCCION.

### 4. INDIVIDUALIZACION.

TRASLADO DE DOMINIO.

ART. 75. IMPUESTO SOBRE LA TRASLACIÓN DE  
DOMINIO DE BIENES INMUEBLES.

### DESGRAVACIÓN SEGÚN TIPOLOGÍA DE LA VIVIENDA (VALORES DE VENTA).

SE CONSIDERAN LOS SIGUIENTES RANGOS PARA EFECTOS DE LA DESGRAVACIÓN:

<b>COSTO DE LA VIVIENDA (VSMDF) MENSUAL</b>	<b>DESGRAVACIÓN</b>
0.00 - 117.06	100%
117.07-150.00	75%
150.01-300.00	50% ”.

Pasando al punto número cinco del orden del día, el C. Presidente Municipal pone a consideración del H. Cabildo la autorización para que el presidente firme convenios en los cuales no se comprometa el patrimonio del H. Ayuntamiento de Navojoa, en este caso se esta hablando del patrimonio de Navojoa, hay convenios con Instituciones de Educación, con Universidades, con Instituciones Culturales en los que el patrimonio del Ayuntamiento no está en juego. Hay una disposición en el Artículo 61 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal en el sentido de que se puede autorizar por mayoría calificada la naturaleza y monto de los convenios y contratos que pueda celebrar el Presidente Municipal sin autorización previa, esto es lo que les estamos planteando, primero la autorización para celebrar convenios a nombre del Ayuntamiento en los que no se comprometa el patrimonio, tratándose de la participación económica, habría que poner un límite, porque a veces no se compromete el patrimonio pero si implica un gasto, se tendrá que definir la naturaleza y monto máximo que pudiera comprometer la firma de la autoridad municipal, se pone a consideración del H. Cabildo el tema correspondiente.

Toma la palabra el C. Regidor JOSE ANTONIO SANCHEZ MARTINEZ, para comentar que todo lo que sea beneficio para el Ayuntamiento, el Presidente Municipal es la máxima autoridad y hay que darle la autorización, ya que tiene la facultad para firmar convenios, desde mi punto de vista.

Interviene el C. Presidente Municipal para informar que se puede aplicar la naturaleza del convenio y el monto económico, tener un monto en salarios mínimos para que se puedan limitar este tipo de convenios.

De nueva cuenta interviene el C. Regidor JOSE ANTONIO SANCHEZ MARTINEZ, para comentar que mientras no se comprometa el patrimonio, esta de acuerdo.

Comenta el C. Regidor LIC. JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ LEON, que es importante la propuesta y agradece que se tomen en cuenta, porque hay que votar, si la facultad ya la tiene en la Ley para poder firmar convenios, no hay inconveniente en aprobar, por lo que solicitaría que los convenios que se celebren se les informe con quien y en que forma. Considera que el Presidente Municipal como primera autoridad tiene las facultades y le dan todo el aval, pero como integrante del cuerpo de Regidores, y tratándose de un apoyo formal por parte de ellos, sería de importancia.

Toma la palabra el C. Sindico Procurador para comenta que el planteamiento de este punto está muy claro, se trata que no se afecte el patrimonio Municipal en los convenios que celebra el Presidente Municipal, el Artículo 61 Inciso G, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, establece que necesita la aprobación del Ayuntamiento, por lo que se estaría autorizando al Presidente Municipal a celebrar convenios de desarrollo cultural, convenios que no impliquen tener costo, nosotros tenemos la facultad hasta que punto puede el Presidente Municipal celebrar el monto, en el orden de día no lo especifica, pero si se considera necesario darle facultades mas amplias, mas adelante estableceremos el tope hasta donde podemos dar esas facultades.

Hace uso de la voz el C. Presidente Municipal para someter a consideración del H. Cabildo la aprobación del punto ya tratado y pide la votación correspondiente, el cual es aprobado por **UNANIMIDAD** tomando el siguiente **ACUERDO NÚMERO (34): “SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL C. LIC. GUSTAVO ILDEFONSO MENDIVIL AMPARAN PRESIDENTE MUNICIPAL FIRME CONVENIOS EN LOS CUALES NO SE COMPROMETA EL PATRIMONIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA”**.

Pasando al punto número seis del orden del día el C. Presidente Municipal pone a consideración de los presentes el dictamen que presenta la comisión especial para la elección de comisarios.

Toma el uso de la voz el C. GUILLERMO PEÑA ENRIQUEZ, Sindico Procurador para solicitar permiso de la Comisión Especial, para proceder a la lectura del dictamen para la Elección de Comisarios Municipales del Municipio de Navojoa, Sonora, por lo que dicha comisión propone al H. Cabildo se lleve a cabo un proceso de elección que debe de realizarse mediante el sufragio popular, expresado en forma libre, secreto y directo, que garantice lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 98 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que para cuyo efecto se recomienda que este H. Ayuntamiento defina el Órgano Electoral que se hará cargo del proceso, elaboración y lanzamiento de la convocatoria respectiva, que contendrá las bases bajo las cuales se regirá dicho proceso.

Firmando el dictamen los CC. Regidores DR. ALBERTO GUEREÑA GARDEA, JOSE ANTONIO SANCHEZ MARTINEZ, PROFRA. HILARIO YOCUPICIO GARCIA, C.P. ROSA ALICIA ORTEGA RAMÍREZ, LIC. SERGIO MAGALLANES GARCIA, AURORA MOLINA GALVEZ, PORFIRIO YEPIZ RODRÍGUEZ, MONICA PAOLA ROBLES MANZANEDO Y Sindico Procurador GUILLERMO PEÑA ENRIQUEZ.

Posteriormente a la lectura del dictamen interviene el C. Regidor LIC. JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ LEON, para exponer que en relación a la elección popular en forma libre esta de acuerdo.

De igual forma el C. Regidor LIC. MARIO MANUEL AMAYA RODRIGUEZ, comenta que es un paso muy importante tomar en cuenta a todo el que quiera ser comisario, se refiere al Órgano encargado de la convocatoria, que la misma comisión sea ese órgano que contempla esa convocatoria que habrá de elegirlos.

Comenta la C. Regidora PROFRA. MARTHA GUADALUPE PAEZ MENDIVIL, que lo dicho por el compañero LIC. MARIO MANUEL AMAYA RODRÍGUEZ, que no sea nada mas la comisión, que forme parte también el Presidente Municipal y el Secretario del H. Ayuntamiento.

El C. GUILLERMO PEÑA ENRIQUEZ Sindico Procurador comenta que las dos propuestas son conciliables todo documento debe estar emitido por el Presidente Municipal y el Secretario del H. Ayuntamiento, la convocatoria debe de ir signada por ellos, la otra puede ser que la otra comisión, fuera especie de órgano electoral que vigilara y estuviera pendiente de todo el proceso; desde la convocatoria hasta los escrutinios, con la participación de las dos partes del Ayuntamiento a través de la comisión, Presidente Municipal y Secretario a través de la firma de la convocatoria.

En uso de la voz el C. Presidente Municipal comenta que ya hay un primer acuerdo que la Ley exige, plantear mecanismos de consulta y el otro paso, hay que instrumentarlo. La propuesta que sea el Ayuntamiento el que defina el Órgano Electoral y ese órgano se encargará de la elaboración de bases de la convocatoria. Hay una primer propuesta que propuso el C. Regidor LIC. MARIO MANUEL AMAYA RODRÍGUEZ, de que sea la propia comisión, por lo que considero que esta misma comisión puede llevar a cabo la elaboración y esa convocatoria la puede firmar el Presidente Municipal y el Secretario del H. Ayuntamiento y la misma comisión constituirse generando los acuerdos necesarios, definir y vigilar el proceso. En primer lugar habría que aprobar el Acuerdo y como complemento derivar la propuesta de la comisión de que se defina el órgano encargado del proceso, por lo que se somete a consideración la propuesta tomándose por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO NÚMERO (35): “SE APRUEBA QUE LA COMISIÓN ESPECIAL LLEVE A CABO LA ELABORACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A COMISARIOS MUNICIPALES, ASI COMO GENERAR LOS ACUERDOS NECESARIOS, DEFINIR Y VIGILAR EL PROCESO DE ELECCIÓN, LA CUAL SERÁ FIRMADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO”**.



No habiendo otro asunto que tratar en el Orden del Día, se da por clausurada la Sesión Extraordinaria, siendo las Once Horas con Treinta y Cinco Minutos del mismo día Seis de Noviembre del año 2003, firmando de conformidad y para constancia la presente acta los que en ella intervinieron.

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. LIC. GUSTAVO ILDEFONSO MENDIVIL AMPARAN**

**C. LIC. JUAN BIGUERIAS SOTO**

**SINDICO PROCURADOR**

**C. GUILLERMO PEÑA ENRIQUEZ.**